

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-01

Junta general ordinaria de 5 de Octubre de 1879 ~

En Salinas de Arica a cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, presidiendo D. Domingo Martinez, Regidor de este Ayuntamiento, se reunieron en junta general ordinaria en cumplimiento del artº 1º del Reglamento vigente los señores herederos propietarios de Salas y sus representantes, que constan al margen; y así reunidos el Sr. D. J. de Angulo, Diputado de esta Comunidad, dio cuenta y por mí el Secretario se leyó una comunicación que con fecha del actual le ha pasado el Sr. Presidente del Ayuntamiento acompañando una cuenta de lo que supone estar debiendo la misma Comunidad al Ayuntamiento por el Tercejo o pensión que pagaba a la Iglesia, y por

contribuciones sobre la propiedad y demás, de cuya comunicacion y cuenta enterados los dichos Sres acordaron que se suspenda y cese su resolucion hasta que se reuna mayor numero de Herederos, por no haber asistido a esta Junta los que se creen necesarios, y hasta que la Comision nombrada por la Comunidad, en su Junta ordinaria del 11 de Julio ultimo, asociada con la que nombra el Ayuntamiento de su seno, exponiendo cada parte sus razones, diluciden y arreglen las diferencias que pueda haber entre ambas partes o corporaciones, y quedar definitivamente convenidos, cortando de este modo ultteriores reclamaciones.

Tambien se dio cuenta y se leyó una comunicacion que desde Vittoria ha pasado el 11 de este mes D. Adrian de Herrero al Sr. Diputado acerca de los extremos que comprende la del Sr. Alcalde ya referida sobre atrasos y contribuciones que se supone hallarse en descubierta la Comunidad, que copiada a la letra dice asi:

Comunicacion
D. D. Adrian

«No siendo posible concurrir a la Junta general ordinaria que debiera celebrarse en esta villa por la Comunidad, de Herederos de tales y menores el Sr. Alcalde de la Comision que se me confirió para en union del Sr. Diputado con el Ayuntamiento, sobre la liquidacion de cuenta que la Comunidad tiene pendiente con la villa, solo obsequiarse que en mi ultima estancia en esta, me entregó el Sr. Alcalde una cuenta comprensiva de todos los atrasos en que supone hallarse la Comunidad por contribuciones improcedentes y desautorizadas, que de ningun modo puede reconocer la Comunidad, y menos en perjuicio de los propietarios forasteros, que ademas de las exenciones ordinarias que les concede la legislacion gen. de Navarra, tienen otras que leyes especiales y circunstancias les favorecen.

Con este motivo y habiendome manifestado el Sr. Alcalde que otra igual cuenta entregaba a V. como Diputado, me reservé contestar por escrito lo que conveenga a la Comunidad, y a los individuos en particular. Por lo que ruego a V. en mi nombre y el de mis representantes D. Bernardo de Goena vecino de Madrid, de mi esposa D.ª Maria Cruz, de sus hermanos D. Sancho y D.ª Catalina

de Tejeda, y D. Juan Jose, D. Joaquin de Herrera, D. Ricardo de Arana y D. Vidal de Amara. 1.º se sirva dar cuenta a la Junta de esta comunicacion en uso del derecho que por Reglamento nos asiste = y 2.º suspender la Junta toda determinacion sobre este punto, cuando menos hasta que en vista del resultado, que tenga mi comision, pueda convocarse a los Herederos a Junta general extraordinaria por la gravedad del asunto; protestando como protestamos de otro cualquier acuerdo que perjudique nuestros intereses y derechos = Diose en la Villa de Victoria a 4 de Octubre de 1879. Adrian de Herrera = Sr. Diputado de la Comunidad de Herederos = Arana

En vista de todo lo relacionado y conforme en un todo con la comunicacion precedente del Sr. D. Adrian, acuerdan se haga saber oficialmente al Sr. Pres. del Ayuntamiento el resultado de esta Junta.

Y igualmente acuerdan que las Canales pertenecientes a la Comunidad se depositen y conserven en el almacen general o de medio.

Con lo que se dio por terminada esta Junta que firman de que yo el Secretario certifico.

Gomaringo Martinez

José de Angulo

Marcelino Ruiz

Ramon Ruiz de Heridobro.

de Heridobro

Julian Diaz

Pedro Latorre

Ramon de Aguilera

Gregorio de Herrera

José M.º Cruzado

Paulino Tejeda

Juan de Ortega